



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-002/2020, QUE CONFORME AL PUNTO 6.3 DE LAS BASES CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 horas del día 01 de Abril del 2020, se reunieron, en el Auditorio Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, en la ciudad de Colima, Colima, los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, **L.A.F. Carlos Armando Zamora González**, Tesorero Municipal, la **Licenciada Mayra Jazmín Mazariegos Lomelí**, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el **Contador Público Jorge Alfredo Plascencia Cortés**, representante de la Contraloría Municipal; todos con objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-002/2020** en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y conforme al punto número 6.3, de las Bases.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor, solicitó a los asistentes que firmaran la lista de asistencia, con la finalidad de acreditar su presencia y la validez en el acto de fallo de la licitación que nos ocupa.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 61, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se evaluaron las propuestas de

Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como la totalidad de los documentos que la integran, considerando para ello, los criterios establecidos en el punto 6, de las bases lo anterior haciéndose constar en el **DICTAMEN** emitido por la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor; mismo que obra como anexo de la presente acta y se procede a su lectura.

Una vez leído el DICTAMEN que sirve de base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. OM-002/2020, para ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, se procede a emitir el FALLO por la convocante a través de la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, facultada para ello, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 26 numeral 1, fracción I, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 63 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

Acto seguido, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, de la Ley antes citada emite el:

FALLO DE LA LICITACIÓN:

Por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, económicas y efectuado el procedimiento de evaluación, satisfaciendo la totalidad de los requerimientos solicitados, ponderando que presentó la propuesta cuyo precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado se encuentra dentro del precio máximo de referencia fijado por la convocante, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica al licitante **Industrias Magaña S.A. de C.V.** la **COMPRAVENTA DE DOS**

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA., por un monto de \$3, 897,070.00 (tres millones ochocientos noventa y siete mil setenta pesos 00/100 M.N.) importe con IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Para efectos de la notificación en términos del artículo 41, numeral 5, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se da a conocer en este acto, el fallo de la licitación a los concursantes mediante correos electrónicos proporcionados para efectos de notificación y se podrá consultar en la dirección electrónica de <https://www.colima.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

En virtud de haber desahogado y dado a conocer el resultado del procedimiento de licitación, se da por concluido el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional **No. OM-002/2020**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando los asistentes al margen y al calce para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, quienes en ella intervinieron.

No habiendo más asuntos por desahogar, se da por concluido el presente acto.

POR LA CONVOCANTE


**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES
VOGEL**

Oficial Mayor

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx


MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ

Directora de Recursos Materiales y
Control Patrimonial



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



**L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA
GONZÁLEZ.**

Tesorero Municipal

**LICDA. MAYRA JAZMÍN
MAZARIEGOS LOMELI**

Representante de la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTÉS

Representante de la Contraloría Municipal

Firmas correspondientes al Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° **No. OM-002/2020** para la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



**DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OM-002/2020**

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el artículo 4, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, y el punto 6.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-002/2020 para la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, se emite el siguiente DICTAMEN:

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El día 14 de marzo de 2020, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en la página de internet del Municipio de Colima y en un periódico de mayor circulación del estado, la Convocatoria a la licitación Pública Nacional NO. OM-002/2020, estableciéndose para ello, las fechas y condiciones generales de la licitación, así como la fecha límite para adquirir las bases de la licitación.

SEGUNDO.- Que las bases estuvieron a disposición de los interesados a participar en la licitación los días 17, 18 y 19 de marzo del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial y a través del sistema digital solicitándolas en las direcciones electrónicas recursos.materiales@colima.gob.mx y georgina.mendoza@colima.gob.mx.

TERCERO.- Que en la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima de fecha 19 de marzo de 2020, en punto de acuerdo se resolvió que derivado de la Declaratoria de Emergencia ante la Inminencia, Alta Probabilidad U Ocurrencia de un Desastre Sanitario Derivado de la Pandemia provocada por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), emitida por el Titular del Ejecutivo del Estado de Colima, publicada en el periódico Oficial del Estado el 18 (dieciocho) de marzo de 2020, se determinó que las actividades de la Licitación Pública Nacional OM-002/2020, se llevaran a cabo mediante la transmisión en vivo a través de medios remotos de comunicación electrónica a través de los sitios

Oficiales del H. Ayuntamiento de Colima:

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**
en Colima



<https://www.colima.gob.mx/portal/transmisiones-en-vivo/> y
<https://www.facebook.com/ColimaMunicipio/>, respetando para ello, las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria y en el punto 3.1.2, de las bases correspondiente al Programa de Actividades de la Licitación.

CUARTO.- Que para estar en posibilidades de dar cumplimiento al punto de acuerdo del Comité de Adquisiciones señalado en el punto Tercero que antecede, se notificó a los licitantes mediante Oficios números **No. 02-P-OM-152/2020, 02-P-OM-153/2020 y 02-P-OM-154/2020**, enviados a los correos electrónicos de los licitantes, **Maquinados y Equipos Industriales Maquin, S. de R.L. de C.V., Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V. e Industrias Magaña S.A. de C.V.** respectivamente, señalando las especificaciones correspondientes de los actos subsecuentes de la licitación que nos ocupa.

QUINTO.- Que cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, y de conformidad con el punto 4, de las bases de la licitación y en los términos del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones con fecha 25 marzo del presente, acto en el que se dio respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración respecto a las bases de licitación, resaltándose entre éstas, las aclaraciones respecto de la garantía de los bienes, esclareciendo por parte de la Convocante que dicha garantía es requerida por un mínimo de 5 (cinco) años contra defectos y vicios ocultos de los bienes.

SEXTO.- El 27 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, se celebró conforme a lo establecido, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, atendiendo a lo previsto en el punto 5.2 de las bases, presentando sus propuestas técnicas y económicas, los licitantes: **Maquinados y Equipos Industriales Maquin, S. de R.L. de C.V., Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V. e Industrias Magaña S.A. de C.V.**

Una vez aperturadas las propuestas técnicas y realizada la revisión de la documentación, se aceptaron para su posterior evaluación las propuestas de los licitantes:

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



Maquinados y Equipos Industriales Maquin, S. de R.L. de C.V., Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V. e Industrias Magaña S.A. de C.V.

El acto de resultado de evaluación de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, se realizó el 31 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en donde se dio a conocer el resultado de las propuestas técnicas mediante dictamen emitido con fecha 30 de marzo de 2020, por la Oficialía Mayor y la Dirección de Taller Mecánico como área coadyuvante en la revisión y análisis de cada una de las propuestas técnicas aceptadas para su evaluación. Asimismo en dicho acto se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada dándose lectura al importe y verificando que cumpliera con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y lo previsto en los puntos 5.4, 5.5 y 6 de las bases de la licitación, se procedió a efectuar el análisis de las propuestas calificadas como solventes, considerándose para ello, el cumplimiento de los criterios de adjudicación mediante el método binario y para lo cual se inserta el resultado del Dictamen emitido con fecha 30 de marzo de 2020.

**"..DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-002/2020**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 30 de marzo de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor los que suscriben los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima y el **Tec. Jaime Alejandro Padilla Zaragoza**, en carácter de Director del Taller Mecánico y coadyuvante de la Convocante en la revisión y análisis de las propuestas técnicas, con el objeto de dar cumplimiento al punto **5.2** de las bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-002/2020, llevando a cabo la revisión, análisis y evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas a los licitantes para su valoración en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas que tuvo lugar el día 27 (veintisiete) de marzo de 2020.

Una vez reunidos los arriba señalados, se procedió a realizar el análisis de los documentos que conforman las propuestas técnicas de los licitantes que fueron aceptadas para su valoración, siendo dichos licitantes los siguientes:

NO.	COMITE DE VALORACION DE LAS EMPRESAS LÍDER DEL COMERCIO
1	Maquinados y Equipos Industriales Maquin S. de R.L. de C.V.
2	Industrias Magaña S.A. de C.V.
3	Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V.

En primer término se procedió a revisar y analizar las especificaciones establecidas por la Convocante de la documentación exhibida por los licitantes, conforme a lo requerido en el Anexo 1, Técnico concluyendo lo siguiente:

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



LICITANTE	EVALUACIÓN DEL ANEXO I, DE LAS BASES
Maquinados y Equipos Industriales Maquin S. de R.L. de C.V.	<p>I. No cumple con la especificación en el apartado de "Especificaciones de Fabricación", de piso, techo, laterales y postes requerido con el tipo de placa H-50, ya que el licitante en su anexo I, técnico solo especifica calibres y medidas de la placa de alta resistencia del piso, techo, laterales y postes sin mencionar la especificación requerida de H-50.</p> <p>II. No cumple con las especificaciones de la Cortina Deslizante, solicitada en lámina y placa de acero de alta resistencia H-50, de 3 1/8" (476mm) y presentada por el licitante en lámina y placa de acero solo con la especificación de calibre 10.</p> <p>III. No cumple con la capacidad de cilindros de barrido de travesía solicitados en 2 de 4", con capacidad de 168 kg/cm², presentados por el licitante 2 de 3" con capacidad de 165kg/cm².</p> <p>IV. No cumple con la capacidad solicitada de Cilindros de levante de 2 de 3 1/2", presentados por el licitante de 2 de 3 1/8" en su propuesta técnica.</p>
Industrias Magaña S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los requisitos, características y especificaciones de las unidades vehiculares recolectoras de residuos sólidos no peligrosos para el H. Ayuntamiento de Colima, objeto de la presente licitación, debido a que presentó las especificaciones técnicas de conformidad a lo solicitado en el numeral I, del punto 4.4 de las bases de licitación, siendo este el Anexo I, técnico.</p>
Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V.	<p>I. No cumple con la capacidad de carga mínima solicitada en el anexo I técnico, requerida de mínima 10 toneladas, ya que en su propuesta técnica describe una capacidad de carga de 7 - 8 toneladas.</p> <p>II. No cumple la dimensión solicitada en la altura sobre el chasis la cual presentó de 2334 mm-164.0", siendo que se requirió una altura sobre chasis de 2.20 a 2.50 mts.</p> <p>III. No especifica la estructura base del apartado de "Pala de Barrido y Compastación", solicitada en el Anexo I, Técnico.</p> <p>IV. No incluye en su propuesta técnica, en el Anexo I Técnico, la bomba hidráulica y sus especificaciones.</p> <p>V. No cumple con la característica de "Toma de Fuerza", al no ser de doble transmisión como se solicitó en el Anexo I Técnico.</p>

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de fondo y en original de los numerales 1 al 17, denominado "Documentos que integran la Propuesta Técnica" de conformidad con el punto 5.4 de las bases, y para lo cual se analizaron los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL 5.4 DE LAS BASES
Maquinados y Equipos Industriales Maquin S. de R.L. de C.V.	<p>Cumple</p> <p>Con los numerales del 1 al 10, 13, 14 y 15, del punto 5.4 de las Bases de la Licitación al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado.</p> <p>No cumple</p> <p>I. Con lo solicitado en el numeral 11, del punto 5.4 de las Bases de la Licitación ya que en el Acto de Juntos de Aclaraciones de fecha 25 de marzo de 2020, se esclareció por la convocante que el periodo mínimo de garantía debía ser de 5 (cinco) años para defectos y vicios ocultos tal como consta en el acta de dicho evento; presentando el licitante una carta garantía de 3 (tres) años en su propuesta técnica.</p> <p>II. No cumple con el numeral 12, de las bases en virtud de que la Constancia de Opinión Positiva del SAT, presentada es emitida con fecha de 5 de diciembre de 2019, y por consiguiente no cumple con la temporalidad requerida de 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>III. No cumple con lo solicitado en el numeral 15, al no acreditar la experiencia de la empresa por no presentar copia de contratos y documentos que acrediten la entrega recepción de los bienes.</p> <p>IV. No cumple en el numeral 17, de las bases por no acreditar el registro de la marca del compactador de residuos sólidos; el licitante presentó escrito bajo protesta de decir verdad de que se encontraba en proceso de registro.</p>
Industrias Magaña S.A. de C.V.	<p>Cumple</p> <p>Con los numerales del 1 al 17, del punto 5.4 de las Bases de la Licitación al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado.</p>
Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Con los numerales del 1 al 14, 16 y 17, del punto 5.4 de las Bases de la Licitación al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado.</p> <p>No cumple</p> <p>Con lo solicitado en el numeral 15, al no acreditar la experiencia de la empresa, en virtud de que las copias de los contratos anexados con la Junta Inter municipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco, con el Municipio de Fresnillo, Zacatecas y el Municipio de El Llano de Aguascalientes, no se presentan rubricados ni firmados por las partes contratantes; asimismo no se anexa copia del acta o documento que acredite la entrega recepción de los bienes.</p>

Tomando en consideración la información de los cuadros que anteceden y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes **Maquinados y Equipos Industriales Maquin S. de R.L. de C.V.** e **Importadora y Exportadora de Equipo Municipal S.A. DE C.V.**, **NO SON VIABLES TECNICAMENTE**, por las razones anteriormente asentadas en los cuadros ya citados.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



Así mismo, se hace mención que la propuesta del licitante **Industrias Magaña S.A. de C.V.**, cumple en su totalidad con los requisitos solicitados; es decir, cumplen con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las bases de la licitación requeridos y conforme a ello, se considera que técnicamente garantiza satisfactoriamente las obligaciones que se pretenden contratar. En razón de lo anterior, **SE DETERMINA** que la propuesta del licitante, **Industrias Magaña S.A. de C.V. ES VIABLE TÉCNICAMENTE** y no existe argumento en contrario..."

Por lo anterior y atendiendo al numeral 7, del artículo 40, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en lo previsto en el artículo 63, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, en donde se establece que una vez efectuado el procedimiento de evaluación, se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones; se manifiesta que la propuesta presentada por el licitante Industrias Magaña, S.A. de C.V., es considerada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico de Colima para el Estado de Colima, por lo que se dictamina como la opción más conveniente para el Municipio de Colima, para adjudicar la compraventa de dos unidades vehiculares para la recolección de residuos sólidos no peligrosos, al licitante mencionado de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria en los puntos 6 y 6.1.

Asimismo, manifestando que la propuesta se encuentra dentro del precio máximo de referencia fijado por la convocante y asignado para la compraventa de los bienes objeto de la presente licitación, obteniendo del licitante lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA	Industrias Magaña S.A. de C.V.
Monto total de su oferta económica considerando las cantidades, características y especificaciones técnicas de las dos unidades vehiculares de conformidad con el Anexo 1, Técnico.	<p>Precio Total con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.): \$3, 897,070.00 (Tres millones ochocientos noventa y siete mil setenta pesos 00/100 M.N.)</p>

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo anterior, una vez habiendo analizado la información que integra la propuesta económica presentada por el licitante y a efecto de determinar por la convocante, atendiendo a lo establecido en la ley de la materia, y lo previsto en el punto **6.1** de las bases de la licitación, se continúa el procedimiento tenido como rectores los principios de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se concluye el presente dictamen, para proceder al Fallo Correspondiente

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 31 de Marzo de 2020

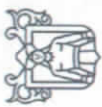


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

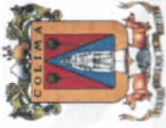
Oficial Mayor



**H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR**



Confiamos
en Colima



Colima
ESTADO LIBRE SOBERANO

Lugar: AUDITORIO GRAL. MANUEL ALVAREZ	Evento: Acto de Fallo de la Licitación	Fecha: 01 DE ABRIL DE 2020
--	---	---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-002-2020

N°	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	JOSÉ PLASCENCIA	CONTRALORÍA	JOSÉ-PLASCENCIA@COLIMA.GOB.MX	3121660781	
	Mayra Jazmin Matziagos	Dir. Área Asuntos Jurídicos	veligazmin8415@gmail.com	312140	
	ARMANDO ZAMUDA	Tesoroero		3380	
	GEORGINA MENDOZA PEÑEZ	DIR. DE REC. MST Y CONTRALORÍA	mendozagez2017@hotmail.com	312550273	
	Miguel (Cummy) Lourdes Vasez	Oficial Mayor	marcee_vasez@hotmail.com	3163800 ex. 3842	

G. Torres Quintero N° 85
Colima, Col., C.P. 28000
Tel. 316-3642
WWW.COLIMA.GOB.MX

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

